



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 194-2024-MDDV/A

Deán Valdivia, 12 de julio de 2024

VISTO:

Memorándum N° 126-2024/A/MDDV y antecedentes sobre decisión del titular del pliego para la encargatura de la Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"*; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, y artículo II que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"*;

Que, mediante Memorándum N° 126-2024/A/MDDV, de fecha 12 de julio del 2024, el despacho de alcaldía pone en conocimiento que el señor Alcalde, Sr. Fernando Alfredo Camargo Huayna, será participe de reuniones de trabajo en la ciudad de Lima, los días 15 y 16 de julio del presente año, con diferentes entidades como son el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y la Presidencia de Consejo de Ministros, motivo por el cual realiza la encargatura de la Alcaldía al señor regidor Ángel Mauricio Cruz Torres Soto a partir del 15 de julio del 2024 hasta el 16 de julio del 2024; asimismo, mediante el referido memorándum se requiere a la Oficina de Secretaría General evacue el acto resolutorio que valide lo actuado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Alcaldía al Sr. Regidor **ANGEL MAURICIO CRUZ TORRES** desde el día 15 de julio hasta el 16 de julio del 2024 en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente resolución al señor regidor y a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, a fin de adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE